

Derecho a una Pensión Digna

- ▶ Derecho a una pensión al cumplir con los requisitos de edad y cotizaciones exigidas.
- ▶ Derecho a una pensión por discapacidad en caso de accidente o enfermedad que disminuyan la capacidad productiva del afiliado.
- ▶ Derecho a traspasarse de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) al Sistema de Reparto Estatal, en caso de cumplir los requisitos para obtener la pensión del Estado.
- ▶ Derecho a una pensión solidaria en los casos que califiquen.
- ▶ Derecho a una Pensión de Sobrevivencia en caso del fallecimiento del afiliado.
- ▶ Derecho a la devolución de los aportes acumulados en la AFP en caso de que no haya beneficiarios de la pensión de sobrevivencia.
- ▶ Derecho a afiliarse a la AFP de su elección.
- ▶ Derecho a Traspasarse de AFP cada 6 meses.
- ▶ Derecho a Recibir su Estado de Cuentas cada 6 meses.



DIDA_RD0



/DIDARDo



DIDARDo

Tel.: (809) 472-1900